



DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO  
NUMERO DE OFICIO: DDE/CUA/00558/2025  
ASUNTO: RESPUESTA ST/CGDyMR/UT/1054/2025

Cuautitlán, México a 06 de agosto del 2025.

**C. YAZMIN HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**PRESENTE:**

El que suscribe Lic. José Alonso Chavarría Guevara, titular de la Dirección de Desarrollo Económico, con las facultades y atribuciones que han sido conferidas a mi persona, conforme al nombramiento que me fue otorgado en la Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 05 de marzo del dos mil veinticinco, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción II y VI, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención al oficio número ST/CGDyMR/UT/1054/2025, con fecha de recibido 16 de mayo 2025, por medio del cual requiere atención la solicitud de información 00471/CUAUTIT/IP/2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Se solicita a la Presidenta Municipal de Cuautitlán Estado de México y/o autoridad competente Municipal del mismo municipio informe: 1. El número de locales comerciales que integran el Mercado Municipal de Cuautitlán México ubicado en calle Avenida Juárez esquina Filiberto Gómez. 2. El número de Licencias de Funcionamiento vigentes expedidas a los locales del mercado Municipal antes citado. 3. El numero de procedimientos administrativos y/o verificaciones realizadas a locales pertenecientes al mercado municipal antes citado. 4. El monto que debe cubrir una persona por el uso y disfrute de un concesión de local en el mercado municipal de Cuautitlán y/o su fundamento para la cuantificación. 5. El numero de contribuciones efectuadas por locatarios del mercado municipal de Cuautitlán bajo el concepto de aportación de mejoras y el monto total representativo del año fiscal 2025. 6. Informe si los funcionarios públicos que realizan inspecciones y/o actas administrativas se encuentran facultados para video grabar con aparatos móviles conocidos como celulares y en caso de ser afirmativos informe el fundamento que lo faculta. 7. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior informe que tratamiento tienen los videos tomados y donde se resguardan y cual es el cargo y nombre del funcionario responsable así como su fundamento legal. 8. Informe si en la difusión de videos de acciones y obras en las que se observen ciudadanos del municipio de Cuautitlán se cuanta con el consentimiento implícito y como se resguardan los derechos de imagen y/o derechos ARCO”.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar; 1. 424 locales comerciales integran el mercado municipal de Cuautitlán México, 2. En la administración actual no se han expedidos Licencias de Funcionamientos a los locales del mercado Municipal, 3. Se realizaron 424 verificaciones a través de un censo realizado al mercado municipal, 4. El fundamento es el articulo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 5. El monto total es de \$24,200.00 representativo del año fiscal 2025, 6. Si, con fundamentos en los artículos 93 y 94 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 7. Los videos únicamente se integran al expediente administrativo cuando contienen elementos relevantes para el acto o resolución correspondiente. En caso contrario, se eliminan de forma inmediata y definitiva, sin que generen registro ni tratamiento posterior, como ha ocurrido hasta la fecha. 8. La Dirección de Desarrollo Económico en el periodo que lleva esta administración no ha difundido videos de acciones y obras en las que se observen ciudadanos del municipio de Cuautitlán.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted.



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

A T E N D I M I E N T O



LIC. JOSÉ ALONSO CHAVARRÍA GUEVARA  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.p. Archivo  
JACG/mlc\*

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677



UNIDAD: Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil  
NO. DE OFICIO: CAEPC/00592/2025  
ASUNTO: SOLICITUD 00471/CUAUTIT/2025

Cuautitlán, México, a 02 de agosto 2025

**C. YAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA**

*Recabi Copia  
04-08-2025  
15:30 hrs  
Gabriela*

**P R E S E N T E.**

El que suscribe **Capitán Mario Martínez Morales**, en mi calidad de **Titular del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil, Cuautitlán, Estado de México**; cuyo nombramiento me fue conferido en la fecha de 01 de marzo del 2025, por la Lic. Juana Carrillo Luna Presidenta Constitucional de Cuautitlán, Estado de México con fundamento en lo establecido por los artículos, 115 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 128 fracción II, VII y XII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 106, 113, 114, 123, 124, 128, 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y con el propósito de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan, revisan y evalúan las condiciones de seguridad, instalaciones y equipo de la prevención de riesgo que se realizan dentro del municipio de Cuautitlán, Estado de México, y de acuerdo a las facultades y atribuciones que me confieren las disposiciones legales antes invocadas me permito informarle lo conducente en los siguientes términos.

Sirva este medio para mandarle un cordial saludo, al mismo tiempo con Atención al **Oficio No. ST/CGDyMR/UT/01056/2025**, por medio del cual me requiere atención a la solicitud de información con folio 00471/CUAUTIT/IP/2025, la cual fue registrada vía internet mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, cuyo contenido es el siguiente.

"...Se solicita a la Presidenta Municipal de Cuautitlán Estado de México y/o autoridad competente Municipal del mismo municipio informe: 1. El número de locales comerciales que integran el Mercado Municipal de Cuautitlán México ubicado en calle Avenida Juárez esquina Filiberto Gómez. 2. El número de Licencias de Funcionamiento vigentes expedidas a los locales del mercado Municipal antes citado. 3. El número de procedimientos administrativos y/o verificaciones realizadas a locales pertenecientes al mercado municipal antes citado. 4. El monto que debe cubrir una persona por el uso y disfrute de una concesión de local en el mercado municipal de Cuautitlán y/o su fundamento para la cuantificación. 5. El número de contribuciones efectuadas por locatarios del mercado municipal de Cuautitlán bajo el concepto de aportación de mejoras y el monto total representativo del año fiscal 2025. 6. Informe si los funcionarios públicos que realizan inspecciones y/o actas administrativas se encuentran facultados para video grabar con aparatos móviles conocidos como celulares y en caso de ser afirmativos informe el fundamento que lo faculta. 7. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior informe que tratamiento tienen los videos tomados y donde se resguardan y cuál es el cargo y nombre del funcionario responsable así como su fundamento legal. 8. Informe si en la difusión de videos de acciones y obras en las que se observen ciudadanos del municipio de Cuautitlán se cuanta con el consentimiento implícito y como se resguardan los derechos de imagen y/o derechos ARCO.... SIG"



Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, me permito informar que con fundamento en la Ley General de Protección Civil, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México disposiciones legales que regulan, revisan y evalúan las condiciones de seguridad, instalaciones y equipo de la prevención de riesgo que se realizan dentro del municipio de Cuautitlán, Estado de México el Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil no tiene competencia acerca de la información solicitada, ya que esta dependencia tratándose de un Mercado Municipal solo atiende revisiones o Verificaciones en el caso de ser requerido por los locatarios o el responsable de Abasto y Comercio de la Dirección de Desarrollo Económico o en la ocurrencia de Emergencias por lo que es mi deber comunicar que la información requerida no obra en los archivos del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil.

Sin otro particular quedo de usted.



**CAPITÁN MARIO MARTÍNEZ MORALES**  
**TITULAR DEL CENTRO DE ATENCIÓN**  
**DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



Cuautitlán, Estado de México, a 07 de agosto de 2025

OFICIO: DDMS/SDU/1483/2025.

ASUNTO: Contestación de solicitud de información  
SAIMEX 00471/CUAUTIT/IP/2025.

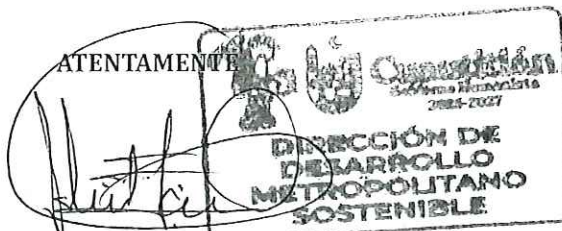
**C. YAZMIN HERNÁNDEZ PÉREZ,**  
SECRETARÍA TÉCNICA DE CUAUTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO.

El que suscribe **Ing. Fabian Mariano Gomez Zuppa**, en mi carácter de Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VI, artículos 11, 12, 23 fracción IV, 24 fracción VIII y de conformidad con lo previsto en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en atención al seguimiento del oficio **ST/CGDyMR/UT/1055/2025**, a través del cual se hace de conocimiento sobre el registro de la solicitud de información con número de folio **00471/CUAUTIT/IP/2025**, mediante la cual se pide lo siguiente:

"Se solicita a la Presidenta Municipal de Cuautitlán Estado de México y/o autoridad competente Municipal del mismo municipio informe: 1. El número de locales comerciales que integran el Mercado Municipal de Cuautitlán México ubicado en calle Avenida Juárez esquina Filiberto Gómez. 2. El número de Licencias de Funcionamiento vigentes expedidas a los locales del mercado Municipal antes citado. 3. El número de procedimientos administrativos y/o verificaciones realizadas a locales pertenecientes al mercado municipal antes citado. 4. El monto que debe cubrir una persona por el uso y disfrute de una concesión de local en el mercado municipal de Cuautitlán y/o su fundamento para la cuantificación. 5. El número de contribuciones efectuadas por locatarios del mercado municipal de Cuautitlán bajo el concepto de aportación de mejoras y el monto total representativo del año fiscal 2025. 6. Informe si los funcionarios públicos que realizan inspecciones y/o actas administrativas se encuentran facultados para video grabar con aparatos móviles conocidos como celulares y en caso de ser afirmativos informe el fundamento que lo faculta. 7. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior informe que tratamiento tienen los videos tomados y donde se resguardan y cual es el cargo y nombre del funcionario responsable así como su fundamento legal. 8. Informe si en la difusión de videos de acciones y obras en las que se observen ciudadanos del municipio de Cuautitlán se cuanta con el consentimiento implícito y como se resguardan los derechos de imagen y/o derechos ARCO."

En atención a la información solicitada, la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, no cuenta con la información requerida, toda vez que esta Dirección no tiene competencia para regular, registrar, resguardar datos relativos a las concesiones de locales comerciales en mercados municipales, asimismo no cuenta con atribuciones para conocer sobre licencias de funcionamiento expedidas para locales comerciales, de igual forma sobre la substanciación de procedimientos administrativos en materia comercial, ya que dicha información corresponde a la competencia de la Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán, Estado de México.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



**ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA,**  
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE  
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

c.c.p.- Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública Municipal de Cuautitlán.

jrr\*/FMGZ  
c.c.p. archivo/interno

**Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"**



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO  
NO. OFICIO: TM/1483/2025  
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 00471/CUAUTIT/1P/2025

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE JULIO DEL 2025

**C. MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su similar número ST/CGDyMR/UT/1057/2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 00471/CUAUTIT/1P/2025 cuyo contenido es el siguiente:

1. Se solicita a la Presidenta Municipal de Cuautitlán Estado de México y/o autoridad competente Municipal del mismo municipio informe: 1. El número de locales comerciales que integran el Mercado Municipal de Cuautitlán México ubicado en calle Avenida Juárez esquina Filiberto Gómez. 2. El número de Licencias de Funcionamiento vigentes expedidas a los locales del mercado Municipal antes citado. 3. El número de procedimientos administrativos y/o verificaciones realizadas a locales pertenecientes al mercado municipal antes citado. 4. El monto que debe cubrir una persona por el uso y disfrute de un concesión de local en el mercado municipal de Cuautitlán y/o su fundamento para la cuantificación. 5. El número de contribuciones efectuadas por locatarios del mercado municipal de Cuautitlán bajo el concepto de aportación de mejoras y el monto total representativo del año fiscal 2025. 6. Informe si los funcionarios públicos que realizan inspecciones y/o actas administrativas se encuentran facultados para video gravar con aparatos móviles conocidos como celulares y en caso de ser afirmativos informe el fundamento que lo faculta. 7. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior informe que tratamiento tienen los videos tomados y donde se resguardan y cual es el cargo y nombre del funcionario responsable así como su fundamento legal. 8. Informe si en la difusión de videos de acciones y obras en las que se observen ciudadanos del municipio de Cuautitlán se cuanta con el consentimiento implícito y como se resguardan los derechos de imagen y/o derechos ARCO. (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar que esta Tesorería Municipal no se encuentra en posibilidad de dar respuesta favorable, toda vez que dicha información es competencia de la Dirección De Desarrollo Económico.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRÁDE  
TESORERA MUNICIPAL

